



DICTAMEN REVISORIA FISCAL

Señores
Asamblea General Ordinaria
FUNDACION CARLOS LLERAS RESTREPO
Ciudad

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION CARLOS LLERAS RESTREPO**, les presentamos a continuación el informe de Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros de la Fundación, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su dictamen, emitió una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La preparación y presentación fiel de los estados financieros es responsabilidad de la administración de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de la Revisoría Fiscal

Nuestra responsabilidad como revisores fiscales es la de examinar, auditar y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría, para lo cual hemos utilizado los procedimientos necesarios que

Outsourcing Contable | Declaraciones de Renta Personas Naturales | Revisoría Fiscal | Asesoría Tributaria
Asesoría Financiera | Implementación de NIIF | Auditoría y Aseguramiento | Elaboración de Declaraciones Tributarias



consideramos para obtener la evidencia apropiada y así mismo emitir dicha opinión.

Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestra función, de examinar los estados financieros con base en el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA

Estas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de acuerdo a la NIA 300, con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Dichas normas exigen que cumplan con requisitos éticos.

Se evaluó la implementación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **FUNDACION CARLOS LLERAS RESTREPO** a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre requerimientos legales y reglamentarios

Con base a los resultados obtenidos de la evaluación de control interno, de la **FUNDACION** podemos concluir que:



- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de juntas directivas se llevan y se conservan debidamente.
- Se realizó el pago oportunamente en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- En cumplimiento de las leyes que regulan la materia la FUNDACION tiene la licencia correspondiente en materia de software.


MARIO VERGARA VERGARA
Revisor Fiscal

T.P. No. 140279-T

DELEGADO P&S Asesoría y Consultoría Contable Tributaria S.A.S

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2018